

MENDOZA, **27 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44328/2024, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera propone rectificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 820/2024 dictada por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución se asignó, a las estudiantes Renata GALEAZZI y Alejandra Sonia QUECAÑO, becas BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, durante SEIS (6) meses, a partir del 01 de diciembre del año 2024.

Que existieron dificultades para dar inicio a la beca desde el 01 de Diciembre del 2024 para la alumna QUECAÑO, por lo que se solicita modificar el periodo de inicio de la beca a partir del 01 de febrero de 2025.

Que por lo expuesto corresponde rectificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 820/2024-FI.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 820/2024-FI, **en lo que se refiere al inicio de la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, durante SEIS (6) meses para la alumna QUECAÑO, Alejandra Sonia - DNI: 40.726.476 - Legajo 12051, a partir del 01 de febrero de 2025.**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **839/2024**